DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2874 de 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS SAS

CONTRATISTA:	**BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS SAS NIT 830.504.600-4 R/L ORLY NARDITH TORRES PARDO C.C. No. 40.410.904**
OBJETO DEL CONTRATO:	
"PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 7).".	
VALOR INICIAL:	**noventa y un millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos ($91.339.863,00) m/cte.**
VALOR ADICIÓN:	**No aplica**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**Diez (10) días y/o hasta el 20 de diciembre de 2024**
TÉRMINO DE PRÓRROGA:	**Dos (02) meses y ocho (8) días**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**20/12/2024**

Entre los suscritos: **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ,** mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificado con la cedula de ciudadanía **Nº 17.342.450** de Villavicencio, en calidad de Secretario de Salud del Meta nombrado mediante Decreto No. 014 del 03 de Enero de 2024, y acta de posesión No 014 del 03 de Enero de 2024 , facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto 275 del 22 de Mayo de 2020 proferido por el Gobernador del departamento del Meta quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, *por una parte, y por la otra*, **BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS SAS. NIT 830.504.600-4, R/L ORLY NARDITH TORRES PARDO** identificado con cédula de ciudadania **No. 40.410.904**, quien para efectos de la presente acta, se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA No. 1** al contrato de prestación de servicios No. 2874 de fecha 13 de diciembre de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 13 de diciembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista **BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS SAS**, suscribieron el contrato No. 2874 de 2024, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, tiene como término de ejecución inicial diez (10) días y/o hasta el veinte (20) de diciembre de 2024.
- Que se cuenta con acta de inicio de fecha 17 de diciembre de 2024.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que el supervisor en oficio de fecha 19 de diciembre de 2024, viabiliza la prórroga solicitada por el contratista y solicita la autorización para su suscripción al ordenador de gasto, teniendo en cuenta las razones que se exponen a continuación:

"no se encuentra habilitada la plataforma para el registro de los certificados de discapacidad y como consecuencia esto ha generado impedimentos para la ejecución regular del convenio, presentando retrasos en el proceso de autorización de las valoraciones, así como en la realización de estas por parte del equipo multidisciplinario afectando directamente el agendamiento de los usuarios que requieren de este servicio. Por lo anterior, me permito solicitar prórroga del acto administrativo No. 2874 en tiempo por dos (2) meses y ocho días es decir hasta el 28 de febrero del 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad"

- Que la solicitud presentada por el contratista y avalada por el supervisor, fue revisada por el ordenador de gasto, quien autorizó y viabilizo la prórroga el día 19 de diciembre de 2024.
- Que el contrato de prestación de servicios No. 2874 de 2024 tiene como termino de ejecución inicial de diez (10) días y/o hasta el veinte (20) de diciembre de 2024 y según solicitud de la contratista avalada por la supervisión y autorizada por el ordenador de gasto, se prorrogará por el término de dos (2) meses y ocho (8) días calendario adicionales al plazo vigente.
- Que la presente acta de prorroga No. 1 se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2874 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "**PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 7).**"

CLÁUSULA SEGUNDA - TÉRMINO DE PRÓRROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, es por dos (2) meses y ocho (8) días calendario, contados desde 21 de diciembre de 2024 hasta el día 28 de febrero de 2025.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA CUARTA - DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente acta: 1) Solicitud de prórroga, 2) Viabilidad del supervisor, 3) Autorización del ordenador de gasto, 4) Los demás documentos que se generan durante el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición y prórroga al del Contrato de Prestación de Servicios No. 2874 de 2024, se perfeccionan con

la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento plazo de ejecución vigente.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio a los, 20 de diciembre de 2024.

BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS SAS	JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
R/L ORLY NARDITH TORRES PARDO	Secretario de Salud del Meta
Contratista	**Ordenador del Gasto**
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	
Oficina de Contratación SSM	

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	Eriksson Rodriguez R	**Nombre:**	Eriksson Rodriguez R
Cargo	Contratista SSM	**Cargo:**	Contratista SSM
Proyectó		**Revisó**	